

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1086.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1086.0000			<p>CARGO POR INTERRUPCIÓN</p> <p>En general: Tarifa basada en el incumplimiento de los requisitos publicados para los buques, que impacten de forma negativa las operaciones de tránsito. El propósito de esta tarifa es el de minimizar la posibilidad de demoras o interrupciones a la operación por la reducción de incidentes de buques durante el tránsito e incentivar a los buques a reparar las deficiencias o a reportarlas en un tiempo prudencial si no pueden ser corregidas.</p> <p align="center"><i><u>* Favor observar las notas en el documento "Notas a las Tarifas de Servicios Marítimos"</u></i></p> <p>Cargo por Interrupción</p>	
1086.0001	AR	1-Ene-23	Cargo por interrupción - bajo impacto (regular con eslora <300 pies) -----	\$ 15,000.00
1086.0002	AR	1-Ene-23	Cargo por interrupción - bajo impacto (regular con eslora ≥ 300 pies) -----	\$ 20,000.00
1086.0003	AR	1-Ene-23	Cargo por interrupción - bajo impacto (súper) -----	\$ 40,000.00
1086.0004	AR	1-Ene-23	Cargo por interrupción - bajo impacto (neopanamax/panamax extra) -----	\$ 65,000.00
1086.0005	AR	1-Ene-23	Cargo por interrupción - alto impacto (regular con eslora <300 pies) -----	\$ 49,000.00
1086.0006	AR	1-Ene-23	Cargo por interrupción - alto impacto (regular con eslora ≥ 300 pies) -----	\$ 65,000.00
1086.0007	AR	1-Ene-23	Cargo por interrupción - alto impacto (súper) -----	\$ 125,000.00
1086.0008	AR	1-Ene-23	Cargo por interrupción - alto impacto (neopanamax/panamax extra) -----	\$ 250,000.00

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1086.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

RENLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
			CARGO POR INTERRUPCIÓN (cont)	
			Cargo por interrupción para buques sin propulsión propia (barcaza y buques sin propulsión): se aplicará para este tipo de buques en tránsito. Estas tarifas se aplican, además de los peajes aplicables y las tarifas de otros servicios marítimos.	
1086.0009	AR	1-Ene-23	Recargo por barcaza (regular con eslora <300 pies) ----	\$ 38,000.00
1086.0010	AR	1-Ene-23	Recargo por barcaza (regular con eslora ≥ 300 pies) -----	\$ 50,000.00
1086.0011	AR	1-Ene-23	Recargo por barcaza (súper) -----	\$ 100,000.00
1086.0012	AR	1-Ene-23	Recargo por barcaza (neopanamax) -----	\$ 175,000.00
1086.0013	AR	1-Ene-23	Recargo por buque sin propulsión (regular con eslora <300 pies) -----	\$ 75,000.00
1086.0014	AR	1-Ene-23	Recargo por buque sin propulsión (regular con eslora ≥ 300 pies) -----	\$ 100,000.00
1086.0015	AR	1-Ene-23	Recargo por buque sin propulsión (súper) -----	\$ 150,000.00
1086.0016	AR	1-Ene-23	Recargo por buque sin propulsión (neopanamax) -----	\$ 250,000.00